



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE SALA PARA COBERTURA PRE-
BASICA ESCUELA EL PALQUI".-**

DECRETO ALCALDICIO N° 9596.-

Monte Patria, 28 de Agosto de 2015.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Decreto Alcaldicio N°12407, de fecha 20.11.2014 que aprueba bases de propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
 - Decreto Alcaldicio N° 13859, de fecha 29.12.2015 adjudica propuesta publica "Construcción Ampliación de Sala para Cobertura Pre-Básica Escuela El Palqui";
 - Informe razonado de fecha 26.12.2014;
 - Providencia N° 1056 de fecha 30.12.2014;
 - Decreto Alcaldicio N° 2653, de fecha 04.03.2015, que aprueba el contrato "Construcción Ampliación de Sala para Cobertura Pre-Básica Escuela El Palqui";
 - Anexo 001 contrato de ejecución de obras "Construcción Ampliación de sala para Cobertura Pre-Básica Escuela El Palqui", de fecha 17.07.2015;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando: que con fecha 07 de julio del año en curso el Inspector Técnico de Obras Municipales, emitió informe donde evidencio la necesidad de modificar el plazo original del contrato de obras, dado un retraso no imputable al contratista en el inicio físico de los trabajos de obras, producido por existir labores de faena de otra empresa ejecutándose en el recinto Escuela El Palqui.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo 001 Contrato de Ejecución de Obras, "Construcción Ampliación de Sala para Cobertura Pre-Básica Escuela El Palqui", suscrito con fecha 17 de julio 2015, entre la Sociedad Inmobiliaria Valenzuela Alborno Limitada, RUT.N° 76.328.590-1, representada legalmente por Jorge Valenzuela Cerón C.I.N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Doña Karina Aguirre Cerda.-

2.-ESTABLEZCASE que el anexo que por este acto se aprueba, las partes acuerdan modificar el plazo original del contrato establecido, para el termino del proyecto de 120 días corridos a 166 días corridos, plazo que concluye el día 27 de Septiembre del año 2015.-

3.- ESTABLEZCASE, que en todo lo que no hubiere sido modificado en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/EF/vea.-

Distribución:

SECPA;

DAF;

Obras;

Secretaria Municipal;

Archivo Jurídica.-



ALCALDE (S)



